Derechos Humanos en el Tratamiento de Adicciones

Dr. Juan José Roque Segovia
Director de Salud mental y Adicciones de la SSNL
Profesor del Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la UANL

Monterrey N.L. ***4 de Septiembre de 2015***

Aspectos Generales

- Las ***actitudes negativas*** hacia personas con enfermedades mentales o por uso de substancias se reconocen como un importante *problema de salud pública*.

- También son uno de los principales obstáculos para la prestación de servicios para las personas con estos trastornos.

PUTNAM, S.; *Enfermedad Mental: diagnóstico o término derogatorio?;* 2008

Aspectos Generales

- Las personas con trastornos mentales o con uso de sustancias, son especialmente vulnerables al abuso y la violación de los derechos humanos.

OMS (2005). ***Libro de recursos de OMS en Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación***

Aspectos Generales

- El estigma asociado a enfermedades mentales o al consumo de drogas, daña la autoestima de los pacientes y sus familiares. (Link et al., 2001)

Link, B. G. & Phelan, J. C. 2001***, Acerca del estigma y sus implicancias en salud pública.***

Aspectos Generales

- Las ***actitudes negativas*** enfatizan las desventajas sociales que pueden acompañar a estas personas y contribuyen a su aislamiento social, angustia y dificultades para regresar a una condición productiva.

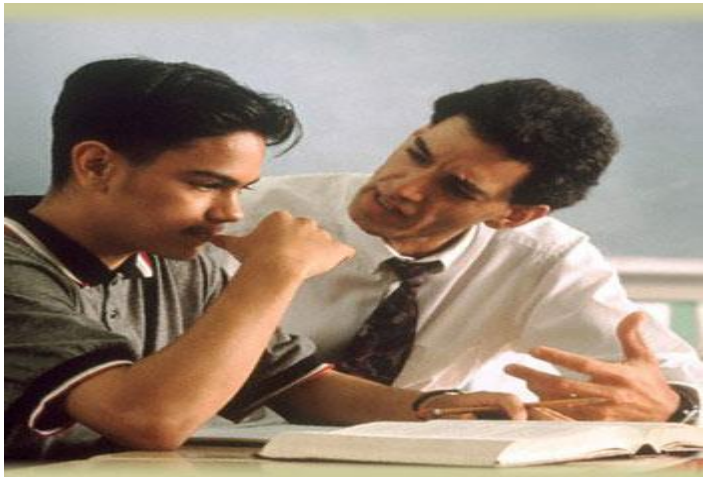

Crisp AH, Gelder MG (2000). ***Estigmatización de las personas con enfermedades mentales***. El Diario de Psiquiatría Británico.

Aspectos Generales

- Numerosos estudios han demostrado la evidencia acerca de la discriminación contra personas con padecimientos mentales o con problemas por consumo de sustancias.

Link BG; et al; (2001).***Estigma como una barrera para la recuperación: Las consecuencias del estigma para el autoestima de las personas con enfermedades mentales***. Servicios Psiquiátricos.

Van Brakel, WH (2005). ***Midiendo el estigma relacionado a la salud – un resumen académico***. Disponible en:http://www.kitpublishers.nl/-/2543/Measuring-health-related-stigma---a-literature-review.pdf

Estigma y Discriminación

- Del griego antiguo *στιγμα* (*stigma*, ”picadura”): signos corporales o referencias especiales, diseñadas para exponer algo inusual y malo sobre el estado moral del sujeto.

Estigma y Discriminación

- Una persona con un ***estigma*** es una persona manchada, ritualmente contaminada, a la que hay que evitar sobre todo en lugares públicos.

Estigma y Discriminación

- *Condición, atributo, rasgo o comportamiento*, que hace que su portador sea incluido en una ***categoría social*** hacia la cual se genera una respuesta negativa y se le ve como culturalmente inaceptable o inferior.

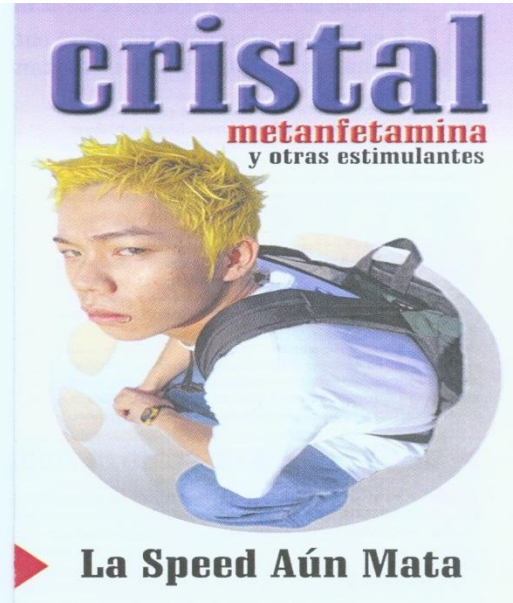

Estigma y Discriminación

- Del latín *discriminatĭo, -ōnis*: es toda acción u omisión realizada por personas, grupos o instituciones, hacia otra persona, grupo o institución de forma diferente a como se realiza con sujetos similares*.

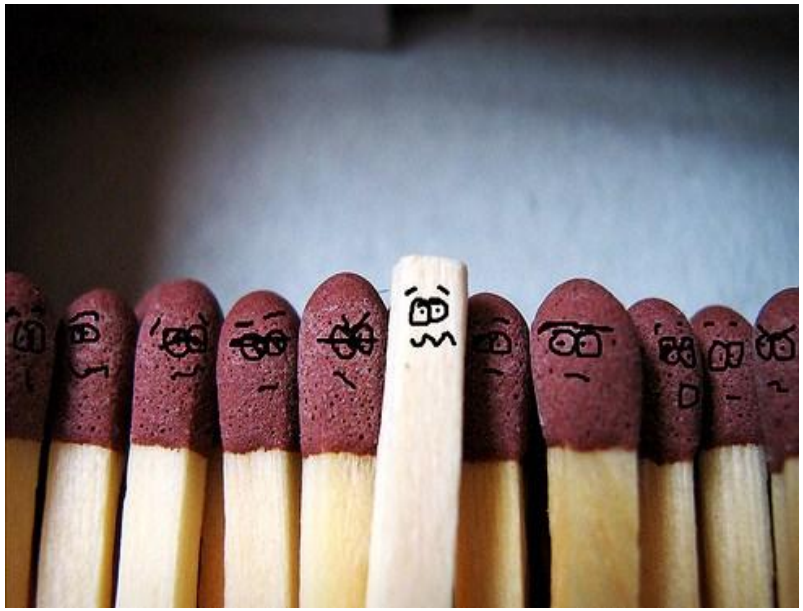

**** Distinción o segregación que atenta contra la igualdad***

Estigma y Discriminación

- Es un acto perjudicial, una forma de violencia pasiva, convirtiéndose a veces en agresión física.
- *Ejemplo: negar a alguien empleo, vivienda, alojamiento u otros servicios debido a su raza, color, nacionalidad, cultura, origen étnico, estado civil o familiar, orientación sexual, discapacidad, edad, género, situación económica, etcétera.*
- Quienes discriminan tienen una visión distorsionada de la esencia del hombre y se atribuyen a sí mismos características o virtudes que los “ubican” un escalón más arriba que las personas discriminadas.

Ideas Erróneas

- **Las personas con enfermedades mentales o por consumo de substancias, tienden a ser más violentas y peligrosas.**

La verdad: *estos pacientes no son más violentos que cualquier otro grupo. Son más propensos a ser víctimas de la violencia.*

Ideas Erróneas

- **Las personas con enfermedades mentales o por consumo de substancias son pobres y menos inteligentes**.

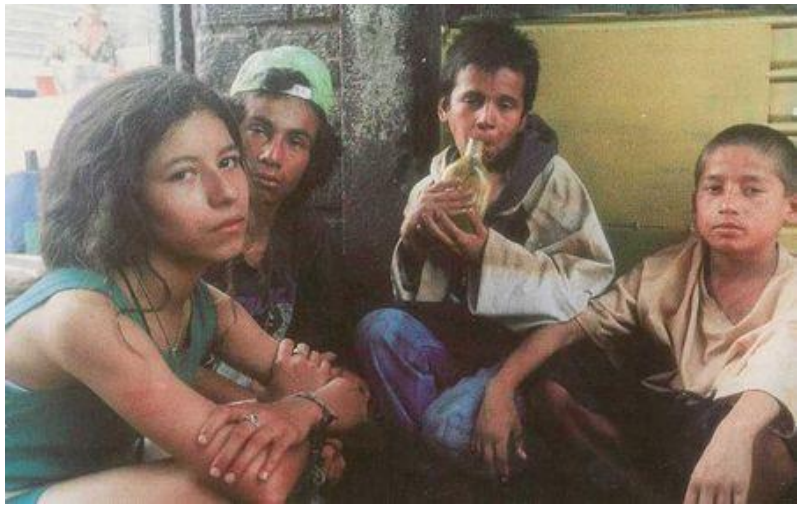

- Muchos estudios muestran que la mayoría de los enfermos mentales tienen una inteligencia promedio o superior al promedio.
- La enfermedad mental, como la enfermedad física, puede afectar a cualquier persona independientemente de su nivel de inteligencia, clase social o ingresos

Ideas Erróneas

- **Las enfermedades mentales o por consumo de substancias son causadas por debilidad personal.**

La enfermedad mental no es un ***"defecto de carácter",*** no tiene nada que ver con que sean débiles o que les falta de voluntad.

Aunque las personas con enfermedad mental pueden jugar un papel importante en su propia recuperación, ellos no "eligieron" enfermarse y no son perezosos porque no pueden simplemente "salir de ella".

Ideas Erróneas

- La ***criminalización**** de los usuarios de drogas acentúa el estigma, la discriminación y la marginación de los pacientes.

Detiene la Policía a 8 narcos

Caen con cocaína y 100 dosis de LSD

EL NORTE 10-OCT-2004

En tres operativos, la Policía dio un golpe al narcomenudeo y frustró el traslado de una carga de cocaína a Laredo, Texas

Denuncia anónima lo delata

Por RODRIGO RAMÍREZ

La Policía de Monterrey detuvo a una persona con la posesión de 100 comprimidos de la droga identificada como LSD (ácido lisérgico), que presuntamente tenía como destino su distribución en el Barrio Antiguo.

Presuntamente una denuncia anónima delató a Carlos González Martínez, de 22 años, quien pretendía realizar la venta de una parte de la droga, cuando fue detenido por los policías regios.

La captura fue reportada ayer a las 4.00 horas en el cruce de las avenidas Eugenio Garza Sada y Alfonso Reyes, en el sur de la Ciudad, informó el director operativo de la corporación Alejandro Zúñiga Alarcón.

Entre las ropas de González Martínez encontraron dos bolsas de plástico que contenían 100 dosis de LSD y 11 mil pesos, que se presume podría ser producto de las ventas que ya había realizado durante la noche del viernes y ayer en la madrugada.

Zúñiga Alarcón dijo que después de recibir la denuncia y las características del presunto distribuidor acudieron varias patrullas al punto de venta y mon-

¿Qué es el LSD?

- DROGA: LSD (ácido lisérgico)
- TIPO: Alucinógeno.
- EFECTOS: Produce alteraciones mentales, emocionales y del comportamiento.
- SÍNTOMAS: Provoca alucinaciones visuales y auditivas, sensación de placer y euforia.
- ADMINISTRACIÓN: Oral y muscular.
- DURACIÓN: Alcanza su máxima intensidad en 1 ó 2 horas y dura su efecto de 9 a 12 horas.
- ANTECEDENTES: Es una droga que tuvo su auge a finales de los años 60's.

Detectan acumulado con droga

Por RODRIGO RAMÍREZ

Un recurso que era utilizado hace de 5 años por el narcotráfico para c la frontera de los Estados Unidos c caína escondida en la batería de un le falló ayer a César Hernández fue detenido por la Agencia Mixta.

Como hacía mucho tiempo qu autoridades no enfrentaban un similar, los agentes federales y m teriales tardaron poco más de una en detectar que había 2 kilos de co en un acumulador extra que tr presunto narco.

Dentro de la estructura encont una bolsa con cocaína en polvo y otr piedras del m tipo de droga aparenten te tenía destino La Texas, infor Ministerio P Federal Migu mírez Treviñ

El fiscal f dijo que la c ción se efec viernes a las

EXPRESS 26/Ene/2009

Atrapan a 2 hermanos con 20 kilos de heroína

EN EL MERCADO NEGRO VALEN 84 MILLONES DE PESOS

Tras una llamada anónima, la Agencia Federal de Investigaciones capturó a los hermanos Marco Antonio y Ericka Patricia Munguía Sandoval, de 21 y 24 años de edad, respectivamente, con 20 kilos de heroína; el arresto ocurrió a las 03:00 de ayer en la carretera 57, a la altura del poblado San Roberto, en Galeana. La droga estaba empaquetada en bolsas de plástico y oculta en las polveras del auto Honda con placas de California que conducían. → 3

***Favorece la comisión de graves violaciones a sus derechos humanos.**

Ideas Erróneas

- Por ejemplo, pueden ser objeto de tortura, malos tratos y detenciones arbitrarias. Todo ello, con grandes implicaciones negativas para la salud y los derechos humanos en general.

Sección B
EL NORTE
Domingo 20 de Agosto del 2000

Editores: Humberto Castro, y Miguel Ángel Hernández
Coeditores: Laura Toledo, José Luis Undiano, José Sánchez y Marcela Ríos
Coeditor Gráfico: Hugo Maldcara
Tel: 318-8214 Fax: 318-8174
E-mail: local@elnorte.com

www.elnorte.com/monterrey

LOCAL

Comunidad, Política, Ecología y Seguri

LOS DETENIDOS Varios jóvenes que se encontraban bajo los efectos de las drogas o el alcohol fueron detenidos en el operativo.

Revienta Policía fiesta 'rave'

Proceso de Impacto

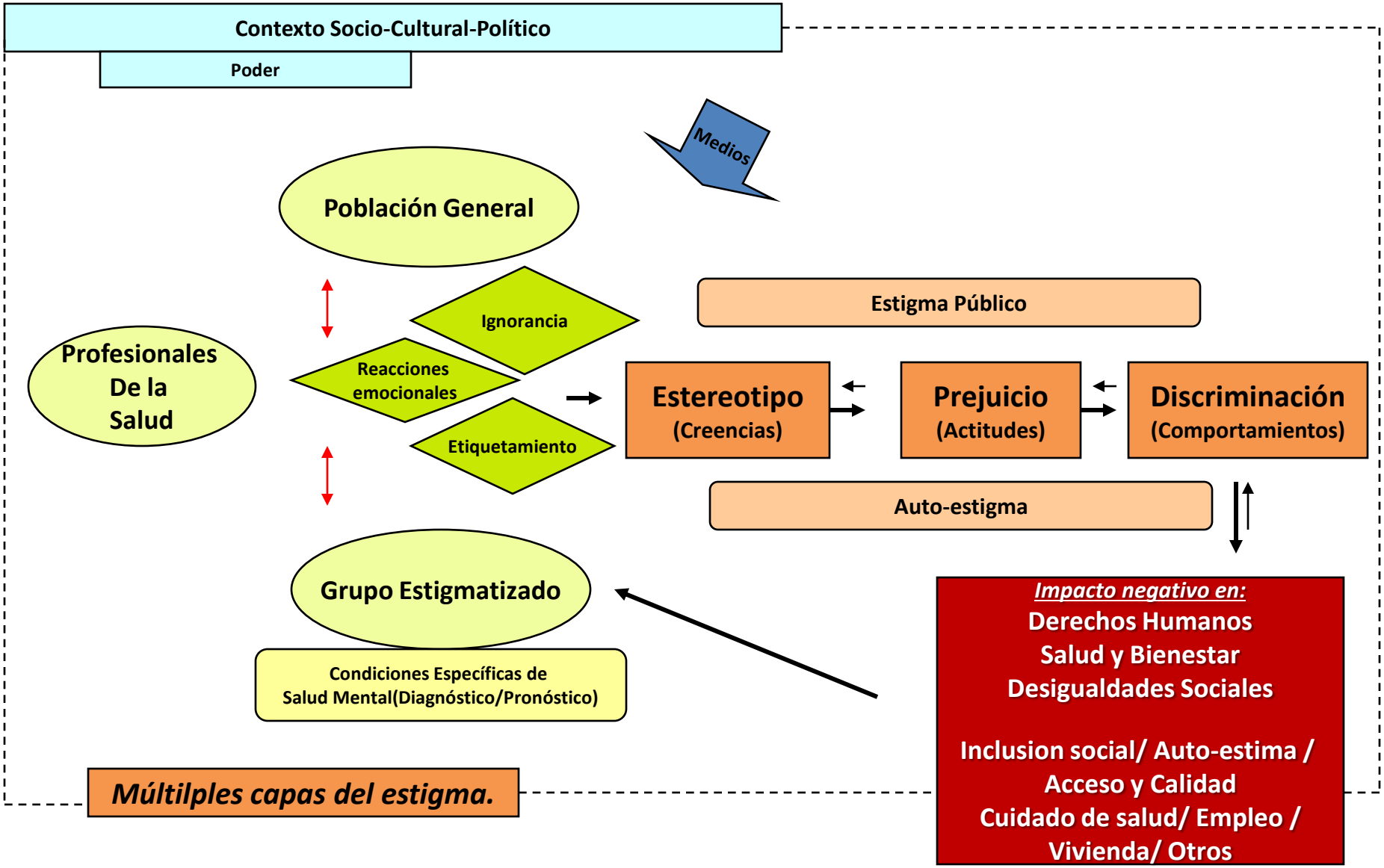

Main Sources: Arboleda-Florez & Sartorius, 2008; Corrigan PW., 2005.

Conservar Derechos Humanos

- Adquirir un problema mental no debe ser entendido como equivalente a: ***adquirir una incapacidad permanente para autodeterminarse.***

Conservar Derechos Humanos

- Debe aplicarse la presunción de que las personas que padecen de este tipo de enfermedades ***son capaces de expresar su voluntad, la que debe ser respetada por los prestadores de servicios.***

Papel del Estado:

- El deber de supervisar y garantizar que en toda organización, pública o privada, sea preservado el derecho de los pacientes de recibir un tratamiento digno, humano, profesional y de ser protegidas contra la explotación, el abuso y la degradación.

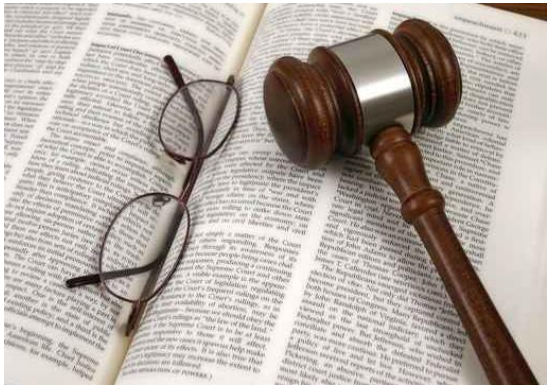

OMS (2005). ***Libro de recursos de OMS en Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación***

Papel del Estado y la Comunidad

- El deber de cuidar, de regular, de fiscalizar y de investigar los servicios que se otorgan en las comunidades.

- Además de Promover, Proteger y Asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas.

Secretaría de SALUD NL

Normatividad Integral:

- El derecho a la mejor atención disponible y lo más cercano a su domicilio.
- El derecho a un trato digno y de respeto a la integridad personal.
- No discriminación por motivos de salud mental;
- El derecho a vivir en la comunidad.
- El derecho a otorgar consentimiento informado antes de recibir cualquier tratamiento.

Normatividad Integral:

Secretaría de SALUD NL

- El derecho a la privacidad, actividades recreativas, educativas, libertad de comunicación y religión en instituciones psiquiátricas.
- El derecho a una admisión voluntaria.
- El derecho a recibir un tratamiento médico cuando así lo amerite el caso.
- El derecho a recibir protección y seguridad por parte del prestador del servicio.
- El derecho al debido proceso (en caso de conflictos con la ley).

Cinco Focos para la Acción:

(1) Comenzar con uno(a) mismo(a).

(2) Desarrollar Iniciativas Continuas Anti-Estigma y Anti-Discriminación en el Contexto cultural.

(3) Promover el Empoderamiento para Enfrentar el propio Auto-Estigma y Promover Activamente la Recuperación y Reintegración Psicosocial.

(4) Hacernos partícipes en todas las Acciones Comunitarias para Promover la Salud Mental en forma real.

(5) Abogar y Contribuir al Desarrollo de Políticas y Regulaciones que prevengan Estigma/Discriminación.

Secretaría de SALUD NL